



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00869304-UNC-ME#FP

VISTO:

La RHCD-2023-208-E-UNC-DEC#FP que aprueba solicitudes de prórroga excepcional para la presentación del Trabajo de Integración Final de la Práctica Supervisada; y

CONSIDERANDO:

Que en los casos de las estudiantes Lucrecia Góngora (EX-2023-00869304-UNC-ME#FP), Karen Janet Cruz (EX-2023-00869283-UNC-ME#FP) y Paula Antonella Nobile (EX-2023-00869294-UNC-ME#FP), la prórroga excepcional de la que se trata corresponde a la Licenciatura en Psicología y no a la Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, tal como se indicó en la RHCD-2023-208-E-UNC-DEC#FP.

Que consta en cada uno de los expedientes, el respectivo informe de la Coordinadora de la Oficina de Trabajo Final.

Que corresponde rectificar la Resolución para corregir el error material involuntario.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

(Ad referéndum del H. Consejo Directivo)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Rectificar la RHCD-2023-208-E-UNC-DEC#FP solo en lo que respecta a las estudiantes Lucrecia Góngora - DNI 37.526.397, Karen Janet Cruz - DNI 37.637.242 y Paula Antonella Nobile - DNI 38.503.494, otorgando prórroga excepcional para la presentación del Trabajo de Integración Final de la Práctica Supervisada de la Licenciatura en Psicología.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

